MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
Malecón Ferreyros N°376
Teléfono: 552-2753 / 552-2046

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 154-2020/MDA
Ancón, 20 noviembre 2020

VISTO:

El Expediente Nº 08545-2020 presentado por Renzo Javier Lizárraga Vásquez con fecha 20 de noviembre de 2020, y el Informe N° 040-2020-ORC-GSG/MDA, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativas en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado;

Que, el Artículo 252° del Código Civil, señala que el Alcalde puede dispensar de la publicación de los avisos matrimoniales si median causas razonables y siempre que se presenten todos los documentos exigidos por Ley;

Que, mediante el expediente del visto, el administrado Sr. Renzo Javier Lizárraga Vásquez solicita la dispensa de publicación de aviso matrimonial por 03 días por motivo de viaje, celebración que será realizada el día 26 de noviembre de 2020;

Que, con Informe Nº 008-2020-OREC-GSG/MDA la responsable de la Oficina de Registro Civil expresa que ha evaluado el expediente matrimonial de los contrayentes, corroborándose que cumplen con los requisitos exigidos por el Código Civil Peruano y por las exigencias municipales vigentes;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO. - DISPENSAR de la publicación de aviso matrimonial por tres (3) días a al señor **RENZO JAVIER LIZARRAGA VASQUEZ** por los fundamentos señalados en la parte considerativa de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
PEDRO JOHN BARRERA BERNUI
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL
Abg. GLORIA GISELA RONDON ALCANTARA
GERENTE